

MUNICIPIO DE RIONEGRO

NIT.890.907.317-2

BALANCE GENERAL

A DICIEMBRE 31 DE 2016

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

11	EFFECTIVO		66,115,343
1105	CAJA	0	
1110	DEPOSITOS EN INST. FRAS	66,115,343	
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		0
1201	ADMON LIQU. EN TITULOS DE DEUDA	0	
13	RENTAS POR COBRAR		14,521,710
1305	VIGENCIA ACTUAL	14,521,710	
14	DEUDORES		68,457,056
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	48,770,427	
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	10,481,315	
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	3,519,261	
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	5,686,053	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES			149,094,109

ACTIVOS NO CORRIENTES

12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		29,635,108
1207	INVER. PATRIMONIALES ENTID. NO CONTROLADAS	1,447,514	
1208	INVER. PATRIMONIALES ENTID. CONTROLADAS	28,238,520	
1280	PROVISION PROTECCION DE INVERSIONES	(50,926)	
13	RENTAS POR COBRAR		30,373,649
1310	VIGENCIAS ANTERIORES	30,373,649	

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES

22	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO Y FTO BANCA CENTRAL		0
2203	OPERAC. CR PUBLICO INTERNA CORTO PLAZO	0	
24	CUENTAS POR PAGAR		29,680,447
2401	ADQUISICION BIENES Y SERV. NACIONALES	29,680,447	
2425	ACREEDORES	0	
2430	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO TIMBRE	0	
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	0	
27	PASIVOS ESTIMADOS		1,217,207
2715	PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	1,217,207	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES			30,897,654

PASIVOS NO CORRIENTES

22	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO Y FTO BANCA CENTRAL		0
2208	OPERAC. CR PUBLICO INTERNA LARGO PLAZO	0	
2214	FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL	0	
23	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO		0
2307	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO INTERNO A LARGO PLAZO	0	
24	CUENTAS POR PAGAR		0
2425	ACREEDORES	0	
2436	RETENCION EN LA FUENTE IMPUESTO DE TIMBRE	0	

8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

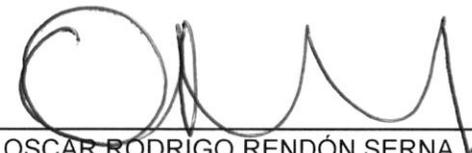
81	DERECHOS CONTINGENTES		528,186
8120	LITIGIOS Y DEMANDAS	528,186	
83	DEUDORAS DE CONTROL		1,052,584
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	1,052,584	
89	DEUDORAS POR EL CONTRA (CR)		(1,580,770)
8905	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(528,186)	
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(1,052,584)	

9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

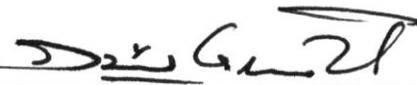
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		84,361,947
9120	LITIGIOS O DEMANDAS	57,546,050	
9121	OBLIGACIONES POTENCIALES	26,815,897	
93	ACREEDORAS DE CONTROL		12,000
9306	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	12,000	
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	0	
99	ACREEDORAS POR CONTRA.		-84,349,947
9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA	-84,361,947	
9915	ACREEDORAS POR CONTRA	12,000	



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
ALCALDE REPRESENTANTE LEGAL



OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
SECRETARIO DE HACIENDA



DEIBER GARCÉS URREA
SUBSECRETARIO FINANCIERO
T.P.97518-T

MUNICIPIO DE RIONEGRO
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
A DICIEMBRE 31 DE 2016
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

INGRESOS OPERACIONALES

41	INGRESOS FISCALES	144,763,337
4105	TRIBUTARIOS	119,472,447
4110	NO TRIBUTARIOS	25,290,890
44	TRANSFERENCIAS	76,028,861
4403	CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	0
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	63,323,923
4413	REGALIAS	190,412
4421	DEL SISTEMA GRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	8,879,227
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	3,635,299

GASTOS OPERACIONALES

51	DE ADMINISTRACION	21,773,626
5101	SUELDOS Y SALARIOS	13,712,851
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	812,458
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2,243,181
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	510,015
5111	GENERALES	4,495,121
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	199,173,037
5501	EDUCACION	66,112,609
5502	SALUD	19,246,485
5503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	7,752,008
5504	VIVIENDA	657,669
5505	RECREACION Y DEPORTE	12,069,791
5506	CULTURA	4,753,516
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR	83,494,260
5508	MEDIO AMBIENTE	5,086,699
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	0

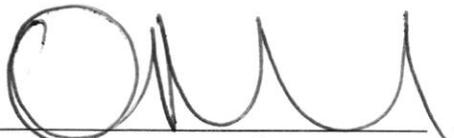
EXCEDENTE OPERACIONAL **-154,465**

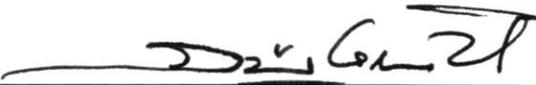
48	OTROS INGRESOS	3,524,373
4805	FINANCIEROS	3,246,992
4807	UTILIDAD POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	0
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	215,730
4810	EXTRAORDINARIOS	61,651
4815	AJUSTE DE AÑOS ANTERIORES	0

58	OTROS GASTOS	149
5801	INTERESES	0
5802	COMISIONES	149
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	0

EXCEDENTE DEL EJERCICIO **3,369,759**


 ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 ALCALDE REPRESENTANTE LEGAL


 OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
 SECRETARIO DE HACIENDA


 FIRMA DEL CONTADOR:
 NOMBRE: DEIBER GARCÉS URREA
 T.P. 97518-T

Municipio de Rionegro, Antioquia
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2016 (en miles de pesos colombianos)

Notas de carácter general

1. Políticas y prácticas contables

El municipio de Rionegro como entidad pública, para la preparación y presentación de los estados financieros, debe cumplir con el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN), ente público de la República de Colombia.

Las normas vigentes de la CGN que rigen en materia contable son:

- Resolución 354 de 2007: adoptó el RCP, estableció su conformación y definió el ámbito de aplicación.
- Resolución 355 de 2007: adoptó el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) que contiene la regulación contable pública de tipo general y los fundamentos para reconocer y revelar las transacciones, hechos y operaciones realizadas.
- Resolución 356 de 2007: adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el catálogo general de cuentas, los procedimientos contables y los instructivos contables.
- La Resolución 357 del 2008: establece el procedimiento de control interno contable y el envío del informe anual de evaluación de dicho control, que se debe remitir a la CGN.

En el marco de la normatividad vigente, el municipio de Rionegro adopta las prácticas contables que se detallan a continuación:

1.1 Prácticas de carácter general

a) Proceso de consolidación de la información contable:

Los estados financieros consolidados se emiten en forma anual y se publican en la página oficial del Municipio.

b) Estimaciones y juicios contables

En la preparación de los estados financieros se utilizan estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que se registran en la contabilidad. Principalmente, las estimaciones se refieren a:

- Las inversiones patrimoniales se reconocen por el costo histórico. Las inversiones en entidades controladas se actualizarán por el método de participación patrimonial. Las

variaciones patrimoniales se registran mediante la comparación de los conceptos que conforman el patrimonio de cada entidad. Las variaciones en resultados, aumentan o disminuyen el valor de la inversión con abono a ingresos o con cargo a gastos según sea el caso y las variaciones originadas en las demás partidas patrimoniales distintas de los resultados, aumentan o disminuyen el valor registrado de la inversión con abono o cargo al patrimonio.

- La actualización de las inversiones patrimoniales en entidades no controladas, se realiza teniendo en cuenta su valor intrínseco; cuando éste supere el costo se constituye una valoración, en caso contrario, debe disminuirse la valoración constituida hasta agotarla y se debe reconocer gasto por provisión.
- La depreciación del valor de los bienes del grupo Propiedades, planta y equipo, se calcula utilizando el método de línea recta, de acuerdo a la vida útil estimada, propuesta por la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.

La vida útil estimada para estos activos, según el Régimen de Contabilidad Pública es la siguiente:

Activos Depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científicos	10
Muebles y enseres y equipo de oficina	10
Equipo de comunicación y accesorios	10
Equipo de transporte	10
Equipo de comedor, cocina y despensa	10
Equipo de computación y accesorios	5
Muebles de menor cuantía	Se deprecian en el mismo año de adquisición.

- La amortización de los bienes de uso público, se calcula utilizando el método de línea recta, de acuerdo a la vida útil estimada. Debe establecerse mediante política al interior de la administración, así: Vías de comunicación 10 años, parques y plazas públicas 20 años y puentes 30 años. El registro de la amortización afecta directamente el patrimonio.
- El modelo de valoración utilizado por el Municipio de Rionegro para los pasivos contingentes originados por sentencias y conciliaciones, está orientado hacia el cálculo de la probabilidad de fallo en contra de cada uno de los procesos judiciales que cursan en contra del Municipio, en cada una de sus etapas y de la determinación del impacto económico que ellos generarían dentro de las finanzas municipales. Para la estimación del valor contingente, se debe contar con la base de datos que contengan el resultado de los fallos de las demandas que ya han

finalizado y otra con la base de datos de demandas en curso para el cálculo del pasivo contingente.

Estas estimaciones se realizan en función de proveer una información razonable, que refleje la realidad económica de la empresa a la fecha de corte. El resultado final de las operaciones a las que se refieren dichas estimaciones puede ser diferente de los valores definitivos y originar modificaciones futuras de acuerdo con su ocurrencia.

c) Política para revelación

Como política de revelación de las partidas que forman los estados financieros para efectos de determinar la materialidad de las cifras, el municipio de Rionegro se basa en la importancia relativa que representa cada subcuenta con respecto al grupo de cuentas al que corresponde. De este modo, se revelan aquellas partidas del balance general al 31 de Diciembre de 2016.

d) Concepto de materialidad

Un hecho económico es material cuando por su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

e) Clasificación de activos y pasivos

Los activos y pasivos se clasifican según el uso al que se destinan o su grado de realización, exigibilidad o liquidación en términos de tiempos y valores. Se consideran activos y pasivos corrientes los valores realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año.

1.2. Prácticas de carácter específico

a) Efectivo

Se considera como efectivo el dinero en caja y bancos. El disponible en bancos incluye recursos destinados a los Fondos, que en virtud de disposiciones legales o convenios tienen destinación específica.

b) Inversiones patrimoniales

Comprende las inversiones en entidades controladas y no controladas:

- **Inversiones en entidades controladas:** son las realizadas con la intención de ejercer control o de tener el control conjunto. Se reconocen por su costo histórico y se incluyen las inversiones patrimoniales en las que el municipio de Rionegro ejerce influencia importante.

El costo histórico está constituido por el precio de adquisición o importe original, más todas las erogaciones necesarias en las que se incurre para la adquisición de la inversión, son objeto de ajuste al valor intrínseco con el fin de reconocer en el momento de la compra la diferencia entre el precio de adquisición y el valor intrínseco de las acciones, cuotas o partes de interés social. Si como resultado de la comparación el valor de la inversión es inferior al valor intrínseco, la diferencia se

registra como valorización. Si por el contrario, como resultado de la comparación el valor de la inversión es superior al valor intrínseco, la diferencia se registra como provisión, afectando resultados. El ajuste al valor intrínseco se modifica por nuevas adquisiciones.

- **Inversiones patrimoniales en entidades no controladas:** comprenden los títulos participativos clasificados como de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, que no le permita controlar, compartir el control o ejercer influencia importante sobre el ente emisor. Estas inversiones tienen la característica de no estar disponibles para la venta. Si el valor intrínseco o de cotización es superior al costo ajustado, la diferencia se reconoce como valorización, afectando el patrimonio como superávit. Si el valor intrínseco o de cotización es inferior al costo ajustado, se disminuye la valorización constituida hasta agotarla, y más allá de ese valor se reconocen provisiones con cargo a los resultados del ejercicio como otros gastos no operacionales.

c) Deudores

Constituye el valor de los derechos a favor del municipio originados por los impuestos, contribuciones, tasas, multas, intereses, sanciones, transferencias entre otras. Para su reconocimiento deberá cumplirse una de las siguientes condiciones:

- Que exista un derecho sobre el que se pueda exigir legalmente la transferencia de dinero o su compensación en especie.
- La existencia de un documento de cobro, convenio, fallo judicial u otro documento legalmente constituido que soporte el derecho.

d) Deudores de difícil cobro

Se consideran deudas de difícil cobro cuando se envían a cobro jurídico, evento que debe originar la reclasificación del monto respectivo de cuentas por cobrar corrientes a cuentas de difícil cobro.

e) Provisión para deudores

Para la protección de cartera se establece una provisión contable, con cargo a la cuenta de gastos de provisión para deudores. Cuando se evidencien riesgos para recuperar saldos de deudores, el cálculo de esta provisión corresponde a una evaluación técnica que permita determinar la contingencia de pérdida o riesgo por la eventual insolvencia del deudor.

Cuando hay derechos cuya recuperación no es posible por la vía ejecutiva, jurisdicción coactiva o vía ordinaria, debe operar el castigo de la cartera para reconocer la extinción de la cuenta por cobrar a favor del municipio de Rionegro, hecho que debe quedar en las políticas contables de la administración.

El castigo de cartera no libera al municipio de la responsabilidad de continuar con las gestiones de cobro que sean conducentes. La práctica para el reconocimiento del castigo de cartera es, según corresponda, un cargo a la cuenta de provisión deudores y un abono a la cuenta por cobrar del cliente o a las cuentas de difícil cobro.

El valor de la cuenta por cobrar que se cancele contra la provisión se registra en cuentas de orden. Ante una eventual recuperación, se disminuye del saldo de la cuenta de orden y se registra un ingreso por recuperación

f) Propiedades, planta y equipo

Representa los bienes tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción, con la intención de emplearlos en forma permanente en las actividades operativas para la prestación de los servicios, para arrendarlos o para usarlos como apoyo administrativo de la entidad territorial.

Conforme a lo estipulado en la Resolución 356 de septiembre de 2007, emitida por la CGN, la entidad debe actualizar el valor de las propiedades, planta y equipo mediante avalúos con la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico, que consideran, entre otros criterios, su vida útil, la vida económica y la vida remanente, la ubicación, el estado, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los bienes.

La actualización de las propiedades, planta y equipo se debe hacer con una periodicidad de tres años a partir de la última realizada y el registro queda en el período contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos sobre el costo de reposición o el valor de realización, se hace una nueva actualización, registrando su efecto en el período contable respectivo.

Entre las clasificaciones se encuentran:

- **Construcciones en curso:** representa todas las erogaciones en las que incurrió la entidad en el proceso de construcción, ampliación, modernización, rehabilitación o reposición de redes, plantas y equipos, entre otros, hasta cuando estén en condiciones de ser utilizados en desarrollo de la operación para garantizar la expansión y sostenibilidad de la infraestructura para atender los servicios ofrecidos. El valor por el que se reconocen las construcciones en curso depende de la totalidad de las erogaciones necesarias e indispensables que estén directamente asociadas con la adquisición o construcción del bien, desde la fecha de inicio de la ejecución hasta la fecha en que el activo esté listo para su uso o funcionamiento.

Las inversiones en infraestructura están destinadas a la expansión y a mejorar el nivel de calidad de vida de los habitantes del municipio.

- **Propiedades, planta y equipo no explotado:** incluye activos que, por obsolescencia, no se requieren para la operación de la entidad y aquellos que temporalmente se encuentran fuera de servicio, en proceso de rehabilitación o en espera de una decisión técnica para rehabilitar o dar de baja. Los activos bienes muebles que se dan de baja por obsolescencia o porque ya no son requeridos por la entidad, se llevan a la bodega ubicada en el Centro de Convenciones, donde son ofrecidos mediante subastas públicas (por normatividad interna). Estos se dan de baja en el momento en que se reintegran.
- **Edificaciones:** representa el valor de las edificaciones y casas, oficinas, casetas, parqueaderos, bodegas, instalaciones deportivas y recreacionales, entre otros,

adquiridos por la entidad para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios.

- **Plantas, ductos y túneles:** representa el valor de las plantas, ductos y túneles adquiridos por la entidad para mejorar el nivel de calidad de vida de los Rionegreros.

Intangibles

Son aquellas erogaciones en las que se incurre para la adquisición o desarrollo del conjunto de bienes inmateriales o sin apariencia física, tales como derechos, licencias y software, de los que se puede obtener beneficios futuros. Se reconocerán en las cuentas de balance como intangibles los siguientes:

- Identificables: se puede establecer su valor.
- Controlables: se puede transferir o restringir su acceso.
- Generan beneficios económicos futuros o un potencial de servicios.
- Su medición monetaria es confiable.

Son intangibles:

- **Licencias y software:** son aquellos derechos que adquiere el municipio con su correspondiente propiedad intelectual.

El software es entendido como el conjunto de los programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados que forman parte de las operaciones de un sistema de computación.

g) Valorizaciones

Corresponde al exceso del valor de valuación y el valor en libros de los activos poseídos al final del periodo, de acuerdo con la normatividad vigente. El municipio calcula y registra valorizaciones para inversiones.

- h) **Superávit por valorizaciones:** representa el aumento neto del valor de los activos en libros, determinado como resultado de la actualización y de conformidad con normas técnicas. En la entidad se reconoce como valorización el exceso del valor intrínseco de las inversiones frente a su valor en libros y el exceso del valor de realización o costo de reposición de los bienes sobre el valor en libros.

i) Inversiones:

- Inversiones en entidades controladas: son objeto de ajuste al valor intrínseco, con el fin de reconocer la diferencia entre el precio de adquisición y el valor intrínseco de las acciones, cuotas o partes de interés social, en el momento de la compra.
- Inversiones patrimoniales en entidades no controladas: se actualizan por el método del costo, con base en el valor intrínseco.

j) Cuentas por pagar

Incluye los derechos de pago a favor de terceros originados en la prestación de servicios

recibidos o la compra de bienes, uso de activos de propiedad de terceros y demás obligaciones contraídas a favor de estos. Estas obligaciones se reconocen en el momento en que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción y de acuerdo con el valor pactado, cumpliendo estas condiciones:

- Que el bien o servicio se haya recibido a satisfacción y se hayan recibido los riesgos y beneficios del mismo.
- Que sea probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros.
- Que el valor pueda ser determinado en forma confiable.

k) Impuestos

- **Impuesto sobre las ventas:** EL municipio es responsable del régimen común. El impuesto a las ventas se genera por el arrendamiento de bienes inmuebles.
- **Retención en la fuente:** El municipio de Rionegro es Agente de retención en la fuente.
- **Retención de Iva:** El municipio según su clasificación como Gran Contribuyente, es agente de retención del impuesto a las ventas.

El impuesto a las ventas que no tenga el carácter de descontable es mayor valor del activo, costo o gasto y se reconoce en el momento en que se realice el pago o se cause la factura respectiva.

l) Obligaciones laborales y de seguridad social

Son los compromisos que el municipio ha adquirido con sus trabajadores por los servicios prestados mediante un vínculo laboral establecido de acuerdo con la legislación.

Las obligaciones laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las disposiciones y los convenios legales vigentes.

n) Pasivos estimados

A continuación se relacionan los principales pasivos estimados:

- **Contingencias:** para las contingencias asociadas a procesos judiciales se debe aplicar el procedimiento establecido por la CGN en el capítulo V para “el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias”. Allí se establece que los procesos que tengan una calificación probable deben registrarse como provisión, mientras que los procesos con menor probabilidad de pérdida deben registrarse en cuentas de orden como obligaciones potenciales.

Las situaciones o conjunto de circunstancias que generan incertidumbre sobre posibles pérdidas, y cuyo resultado final solo se conocerá cuando uno o más eventos se produzcan o dejen de ocurrir y que no estén clasificados dentro del procedimiento descrito, se reconocen teniendo en cuenta el principio de prudencia

para el registro de gastos.

- **Obligaciones pensionales:** las obligaciones pensionales a cargo del municipio, incluyen las cuotas partes pensionales.

El pasivo pensional se encuentra cubierto en su totalidad y se da cumplimiento a la Resolución 356 de 2007.

ñ) Patrimonio

Está formado por las cuentas que representan el capital fiscal, las utilidades de ejercicios anteriores, el resultado del ejercicio, los superávits, entre otros.

- **Superávit por valorizaciones:** representa el exceso del valor de valuación y el valor en libros de los activos poseídos al final del período, de conformidad con las normas vigentes. En el municipio se reconoce como valorización el exceso del valor intrínseco de las inversiones frente a su valor en libros, y el exceso del valor de realización o costo de reposición de los bienes sobre el valor en libros.

o) Cuentas de orden

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados.

p) Ingresos

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos que percibe la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de impuestos, tasas, rentas y otros, obtenidos en el desarrollo de sus funciones de comedido territorial.

q) Ingresos tributarios

Representa el valor de los ingresos exigidos sin contraprestación directa determinados en las disposiciones legales.

r) Ingresos no tributarios

Representan el valor de los ingresos obtenidos de las retribuciones efectuadas por los usuarios de un servicio a cargo de la entidad, en contraprestación a las ventajas o beneficios que obtiene de estos; comprende entre otros las tasas, multas, contribuciones y concesiones.

s) Gastos

Representa los flujos de salida de recursos de la entidad, susceptibles a reducir el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa. Son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, e incluye los originados por situaciones de carácter extraordinario.

1.3 Otros aspectos contables

1.3.1 Normas Internacionales de Información Financiera (NICSP)

El municipio emprendió el proyecto de adopción de las NICSP a partir del año 2016 y 2017, para dar cumplimiento a la resolución 533 del 08 de octubre del 2015.

En Colombia ha cobrado gran importancia la aprobación de la Ley 1314 de 2009; por medio de ella se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información. En diciembre del 2013, la CGN expidió la Resolución 743 que incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto Nacional 2784 de 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, con el que se adoptan oficialmente los estándares internacionales de información financiera en el país; el cual es aplicable a las entidades que cotizan en el mercado de valores y que captan y administran el ahorro del público. Posteriormente expidió la resolución 414 de 2014 mediante la cual incorporó en el régimen de contabilidad pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, y mediante la resolución 583 del 8 de octubre del 2015 incorporó al régimen de contabilidad pública el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades del gobierno. Además de ello la CGN expidió el instructivo No 002 de 8 octubre de 2015 con el fin de orientar la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo y la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo dicho marco.

1.3.2 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable

El municipio implemento su manual de políticas y prácticas contables, para garantizar que los procesos se desarrollen en debida forma y que exista pleno conocimiento de las funciones a realizar por cada servidor publico involucrado en el proceso de registro de la información contable.

Al inicio de la vigencia 2017 se debe realizar una revisión estricta de la parametrización de las cuentas del presupuesto con respecto a las contables en el sistema de información SAIMYR, con el propósito de garantizar una afectación real y verídica de las transacciones en contabilidad.

El municipio de Rionegro cuenta con el sistema de información SAIMYR como proveedor del software ERP el cual proporciona diferentes modulos para el manejo de la información general de la entidad, se recomienda solicitar la integración de ciertos modulos como lo son: nomina, suministros, rentas entre otros, con el modulo de contabilidad con el propósito de disminuir los registros manuales certificados.

El municipio adelanta de manera considerable el reconocimiento y avaluo de los bienes muebles e inmuebles que posee, teniendo en cuenta que el valor reflejado en el rubro de propiedad, planta y equipo presenta una subestimación, debido que a la fecha la entidad no habia realizado los avalúos pertinentes como lo determina la norma; lo que genera un incumplimiento de lo establecido en el Libro II, Capítulo III – Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, y la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.